



PARA DESPACHOS DE OFICIO QUATRO MIL.

SELLO QVARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y DOS.

que el despacho q manda; Dijo que la qd que hace
paseando el Inglaterra q se le pesta en cada dños
en la Provincia del Alcarria, son a Myalado y los
tag. q que qdos dños se desplaza por libranz q dos
lo qz ha de libra y sieda; q que el precio q gana
bueno es el de adas qd la libra, q que es non Caso q
de la qd sea en cada pungs q es mayoria
q que todo lo q lleva hecho q declarado es la libra
por el Juez q que tiene echo lo q gana q qd el
tag. q gana cosa q poco eneros, lo q gana
sin m. de fuz

Martin Arriagia

D. M. Sanchez D. Gregorio Josep
Carroj Torrijos Nag

Procuradur

C. A. M. Subcamara q abierta

fa Dijo q qd la qd q se lleva de Ind. q m. dños q se
q m. sigue dños q se lleva q se lleva q se lleva
q se lleva q se lleva q se lleva q se lleva q se lleva
q se lleva q se lleva q se lleva q se lleva q se lleva

el juez

